

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 161

#### Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha ha sido remitido al señor Alcalde-Presidente de la Junta pericial del término municipal de Campaspero el padrón de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.  
Valladolid, 12 de Enero de 1932.  
—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzón Azaña.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 200

#### Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que, el sorteo de los títulos de la Deuda municipal, que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, tenga efecto el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.  
Los títulos que corresponde amortizar son 27, equivalentes a 13.500 pesetas, cantidad consignada en el vigente presupuesto para este fin.  
Los que resulten amortizados serán presentados al cobro a par-

tir del día 1.º de Febrero del presente año, y llevarán adherido el cupón vencimiento de 1.º de Julio de 1931.  
Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue a noticia de los señores tenedores de dichos títulos.  
Valladolid, 14 de Enero de 1932.  
—El Alcalde, A. G. Quintana.

Núm. 171

#### Barcial de la Loma

Por término de quince días, están expuestas al público en esta Secretaría las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento para el año de 1932, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.  
Barcial de la Loma, 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Sixto González.

Núm. 112

#### Becilla de Valderaduey

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal vigente, todos los contribuyentes de este término municipal se hallan obligados a presentar en la Secretaría municipal, relaciones juradas de las utilidades que obtengan, tanto por la parte

real como por la personal, para que sirvan de base al repartimiento general del año actual, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá por las Comisiones respectivas a la formación de dicho reparto, teniendo en cuenta la base que resulte de los documentos tributarios vigentes, sin que tengan derecho a reclamación y sin perjuicio de indemnizar al Ayuntamiento los gastos de investigación de las utilidades respectivas, si lo creyeren necesario.

Estarán exentos de esta obligación los individuos comprendidos en el artículo 464 y letra C), apartado 9.º del artículo 476 para la parte personal, y los del artículo 472 para la parte real.  
Becilla de Valderaduey, 8 de Enero de 1932.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 203

#### Bocigas

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advir-

tiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.  
Bocigas, 14 de Enero de 1932.  
—El Alcalde, Zacarías Vaca.  
Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Pedrosa del Rey.  
Robladillo.  
Valdestillas.  
Viloria.  
Villán de Tordesillas.  
Villardefrades.

Núm. 182

#### Cabezón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones esti-

men pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cabezón, 13 de Enero de 1932. —El Alcalde, Víctor Velasco.

#### Mozos que se citan

Norberto del Campo Marugán, hijo de Lucio y de Leonor; Julián Fernández Fernández, hijo de Pablo y de Eulalia, y Fermín Gil Fernández, hijo de Epifanio y de Emilia.

Igualmente requerimiento hace el Alcalde de Bobadilla del Campo, respecto del mozo Julián Hernández Martín, hijo de padre desconocido y de Emiliana.

El de Bocigás, respecto del mozo Victoriano Nieto Bermejo.

El de Casasola de Arión, respecto del mozo Luis Pérez Alonso, hijo de José María y de Emilia.

El de Herrín de Campos, respecto del mozo Clemente Pestaña Santiago, hijo de Fermín y de María.

El de Quintanilla de abajo, respecto de los mozos Mauro Andrés Jimeno, hijo de Pedro y de Asunción; Eusebio Castrillo, hijo de padre desconocido y de Juliana; Crescencio López Repiso, hijo de Jacinto y Zoila, y Donato Tejero Estévez, hijo de Atenodoro y de Perfecta.

Núm. 192

#### La Mudarra

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para su provisión interinamente, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los que aspiren a desempeñar interinamente dicho cargo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta días, debiendo acreditar:

- 1.º Ser mayores de 25 años.
- 2.º Haber observado buena conducta en el punto donde conste empadronado como residente, con dos años por lo menos de antelación.
- 3.º No poseer antecedentes penales; y
- 4.º Pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

El que desempeñe la plaza interinamente no adquiere derecho alguno a favor de los interesados en el concurso y tendrá que cesar tan pronto como se provea el cargo en propiedad.

La Mudarra, 13 de Enero de 1932. —El Alcalde, Celedonio Díez.

Núm. 175

#### Saelices de Mayorga

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Saelices de Mayorga, 12 de Enero de 1932. —El Presidente de la Junta general del repartimiento, Martín del Amo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Velilla.

Núm. 197

#### Villafranca de Duero

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante dicho término, y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villafranca de Duero, 12 de Enero de 1932. —El Alcalde, Gregorio González.

Núm. 176

#### Zorita de la Loma

Por el presente se invita a los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder

las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de esta Corporación, para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año de 1932; advirtiendo que se entenderá son conformes con tal concesión, con carácter gratuito, todos los que durante mencionado plazo no manifestaren lo contrario.

Zorita de la Loma, 9 de Enero de 1932. —El Alcalde, Arsenio de Santiago.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 184

#### VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovido por el Procurador don José María Stampa, en nombre de don Pablo del Castillo Martínez, comerciante y vecino de esta ciudad, se ha dictado auto con esta fecha declarando en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, calificándose su situación de insolvencia provisional, y se acuerda convocar a los acreedores a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público conforme dispone la vigente ley de Suspensiones de pagos.

Dado en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta y dos. —Emilio Rodríguez. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

36

Núm. 183

#### VALLADOLID. — PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, instados por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, a nombre de don Mariano Muñoz Redondo, vecino de esta ciudad, contra don Rogelio Pérez Pérez, vecino de Wamba, sobre recla-

mación de tres mil ciento treinta y nueve pesetas con cinco céntimos, importe de la deuda principal y de los gastos de protesto de una letra de cambio; se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

*Sentencia.* — En la ciudad de Valladolid, a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos; el señor don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Mariano Muñoz Redondo, representado por el Procurador don José María Stampa, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gimeno Bayón, y de la otra, como demandado, don Rogelio Pérez Pérez, el cual no ha comparecido en autos, sobre reclamación de pesetas; y

*Parte dispositiva.* — Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rogelio Pérez Pérez, y con su importe pagar al demandante don Mariano Muñoz Redondo, la cantidad de tres mil ciento veinte pesetas de principal que le reclama en este juicio, importe de una letra de cambio unida en estos autos, con más diez y nueve pesetas y cinco céntimos por gastos de protesto, el interés del cinco por ciento del principal a contar desde la fecha de aquélla, costas causadas y que se causen, y en la que expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Serrada.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia para la notificación en legal forma del demandado y ejecutado don Rogelio Pérez Pérez, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente edicto en Valladolid, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos. — Juan Serrada. — El Secretario, Francisco Vélez.

37

Núm. 206

#### MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Ruiz Cano, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, número 1,

ignorándose los demás antecedentes; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de prestar declaración en concepto de testigo en el sumario número 32-1931, sobre insultos y resistencia a los Agentes de la autoridad, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 11 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 207

NEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Sánchez Alonso, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 69, hotel, ignorándose los demás antecedentes; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de prestar declaración en concepto de testigo en el sumario número 32-1931, sobre insultos y resistencia a Agentes de la autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Medina del Campo, 11 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 178

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 de 1931, por el delito de robo de géneros de comercio en Iscar, se cita, llama y emplaza a Engracia Antón Navas, de 28 años de edad, soltera, y que estuvo domiciliada en Avila, y a Dolores Blanco, sin segundo apellido, de 28 años de edad, soltera, ambulante y sin domicilio fijo, amantes, respectivamente, de los quincalleros ambulantes Juan Alonso Romero y Alfredo Hernández Rodríguez, y cuyo paradero o residencia de aquéllas es en la actualidad desconocido, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de

Avila y Valladolid, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarlas el auto de su procesamiento dictado con esta fecha en aludida causa, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio consiguiente en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referidas procesadas Engracia Antón Navas y Dolores Blanco, poniéndolas a mi disposición en la prisión de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dado en Olmedo, a once de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 177

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 56 de 1927, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, contra Juan Hernández Alvarez (a) El Cañas, vecino que fué de Valdestillas, hoy de Madrid, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, se le hace saber a expresado sujeto que la Audiencia provincial de Valladolid, por auto de 21 de Diciembre último, declaró extinguida la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de cien pesetas que le fué impuesta en mencionada causa.

Y para que sirva de notificación en forma a referido Juan Hernández Alvarez, se expide el presente, en Olmedo, a once de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 129

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el

número 815 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por unos desconocidos a Luis Rubio Lentijo, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticinco de Diciembre próximo pasado, en la calle de Santiago, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Domerciano Casado.

Núm. 185

VALLADOLID.—PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Sotera Manso Baruque, en juicio verbal civil que la ha seguido el Procurador señor Stampa y Ferrer, en nombre de don Mariano Matarranz Orrasco, contra ella y don Lucio Martín Manso, sobre reclamación de setecientos setenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta por el tipo de mil ciento ochenta y cinco pesetas, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un solar donde llaman Berquilla; linda Oriente, con calle Real; Mediodía, herederos de Patricio Sacristán; Poniente, calle que sube del pueblo, y Norte, Manuel Sanz; tasada en 125 pesetas.

2.º Tierra de Santa Cruz, de 47 áreas y 16 centiáreas; Oriente y Mediodía, de Cayetano Pardo; Poniente, camino que va de Cogeces a San Miguel, y Norte, Iglesia; en 225 pesetas.

3.º Otra tierra a Valdelausa, de 47 áreas y 16 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, Manuel Aré-

valo; Poniente, Joaquín Castilla, y Norte, Joaquín Maldonado; en 225 pesetas.

4.º Otra tierra en los Lagunares, de 12 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, bargueda a la vuelta de los Lagunares; Mediodía, Andrés de Prado; Poniente, Bartolomé Sacristán, y Oriente, camino que va a Megeces; en 55 pesetas.

5.º Otra al camino del Portillo, linda Oriente, Angel Pascual; Mediodía, herederos de Manuel Arribas; Poniente, Capellanía de Villarreal; Norte, Vicente Olmedilla; tiene 23 áreas y 58 centiáreas, en 110 pesetas.

6.º Otra en Carraportillo, de 47 áreas y 16 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, Joaquín Maldonado; Poniente, José Gallo, y Norte, Fermín Sanz; en 225 pesetas.

7.º Otra al camino de la Mata, de 23 áreas y 50 centiáreas; linda Sur y Mediodía, camino que va a La Mota, y Poniente, Sabino de Pablos y Tomás Sanz; en 110 pesetas.

8.º Otra donde llaman la Viña de don Diego, de 23 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, Iglesia de Cogeces, y Norte y Poniente, Baltasar Castilla, en 110 pesetas.

Las fincas anteriores están sitas al pago de Cogeces de Iscar, en esta provincia.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª No existen títulos de propiedad, obrando en autos la certificación respectiva expedida por el señor Registrador de la propiedad de Olmedo.

Dado en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Eleuterio Dívar.—Ante mí: E. Mario Aparicio.

38

Núm. 162

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad:

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos a Ramona

Díaz, contra Lucrecia Tapia, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Lucrecia Tapia, cuyo segundo apellido se ignora, como autora de una falta de malos tratos a Ramona Díaz, a la pena de treinta pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denuncia Lucrecia Tapia, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Dívar.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Eleuterio Dívar.

Núm. 163

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos a Angeles Fernández, contra Isabel Garralde, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Isabel Garralde, cuyo segundo apellido se ignora, como autora de una falta de malos tratos a Angeles Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su propio domicilio, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada Isabel Garralde, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Eleuterio Dívar.—Rubricado.

Y para que sea inserto el pre-

sente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Eleuterio Dívar.

Núm. 164

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 792 de entrada, por escándalo, contra Juan Medina Medina y otros individuos en unión de tres desconocidos que les acompañaban, cuyo hecho tuvo lugar el día trece del corriente mes, en la calle de Joaquín Costa, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Juan Medina Medina y los tres desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Domiciano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.886

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Tordesillas

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, Recaudador de contribuciones de la zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el pueblo de Tordesillas figuran las parcelas que a continuación se describen, a nombre de dueños desconocidos, y con el fin de que el que se crea dueño o poseedor de las mismas, lo manifieste a esta oficina o a la Junta pericial de referido pueblo, se publica este edicto en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, en la tabla de anuncios de dicho pueblo y se entrega otro a la Junta pericial, para que por todos los medios se proceda a averiguar quiénes las poseen.

Polígono 13, parcela 8. Tierra al pago de las Vegas, de 48 áreas y 17 centiáreas; líquido 47'21 pesetas; Norte, Sur y Oeste, José Soler, y Este, arroyo de Callones.

Polígono 13, parcela 23. Tierra en dicho pago, de 15 áreas y cinco centiáreas; líquido 3'62 pesetas; Norte, Ciriaco García Barroso; Este, Margarita González; Sur, Jerónimo Lozano Higuera, y Oeste, término de Villavieja y parte de pinar, que hace nueve áreas y tres centiáreas; líquido 1'80 pesetas.

Polígono 21, parcela 34. Tierra al pago de Carreastro, hace 79 áreas y seis centiáreas; líquido 18'97 pesetas; Norte, Balbina Medrano; Este, Miguel González; Sur, Mateo Blanco, y Oeste, Manuela Camazón.

Polígono 21, parcela 37. Tierra al mismo pago, hace dos hectáreas, 37 áreas y 18 centiáreas; líquido 56'92 pesetas; Norte, Balbina Medrano; Este, Gregorio Merinero; Sur, Cirila Varela, y Oeste, Pío Martín.

Polígono 22, parcela 30. Tierra al mismo pago, de 33 áreas y 44 centiáreas; líquido 6'02 pesetas; Norte, Claudio Villagarcía; Este, José Soler; Sur, Natividad Presa, y Oeste, Claudio Villagarcía.

Polígono 22, parcela 74. Tierra al mismo pago, de 50 áreas y 16 centiáreas; líquido 6'02 pesetas; Norte, Paulina Maroto; Este, María Paz Guzmán; Sur, Saturnino Fernández, y Oeste, Hospital de Mater Dei.

Polígono 22, parcela 88. Tierra al mismo pago, de 41 áreas y 80 centiáreas; líquido 5'02 pesetas; Norte, Enriqueta Castellanos; Este, Simpliciano García; Sur, Víctor Medrano, y Oeste, Jerónimo Lozano.

Polígono 22, parcela 152. Tierra al mismo pago, de 25 áreas y ocho centiáreas; líquido tres pesetas; Norte, José Soler, y Este, Sur y Oeste, barreros.

Polígono 22, parcela 153. Tierra en el mismo pago, de 33 áreas y 44 centiáreas; líquido 4'01 pesetas; Norte, Este y Sur, barreros, y Oeste, Donatila Villagarcía.

Polígono 22, parcela 181. Tierra al mismo pago, de 25 áreas y ocho centiáreas; líquido tres pesetas; Norte y Este, barreros; Sur, Martina Villagarcía, y Oeste, Feliciano González.

Polígono 22, parcela 182. Tierra en dicho pago, de 33 áreas y 44 centiáreas; líquido 4'01 pesetas; Norte, Este, Sur y Oeste, barreros.

Polígono 22, parcela 206. Tierra en dicho pago, de 75 áreas y 24 centiáreas; líquido 13'54 pesetas; Norte y Este, Jerónimo Lozano; Sur, desconocido, y Oeste, Claudio Villagarcía.

Polígono 22, parcela 209. Tierra al pago de Carreastro, de 66 áreas y 88 centiáreas; líquido 8'03 pesetas; Norte, Aurora Díez; Este y Sur, Primitiva Medrano, y Oeste, Mariano Villagarcía.

Polígono 22, parcela 234. Tierra en dicho pago, de dos áreas y 78 centiáreas; líquido 0'50 pesetas; Norte, término de Velilla; Este, Martina González; Sur, Bernabé Rodríguez, y Oeste, erial, sin dueño.

Polígono 22, parcela 240. Tierra en dicho pago, de 50 áreas y 16 centiáreas; líquido 6'02 pesetas; Norte, Justo Marroquín; Este, sin dueño; Sur, Clemente Bastida, y Oeste, páramo.

Polígono 22, parcela 242. Erial al mismo pago, de una hectárea y 32 centiáreas; líquido 2'51 pesetas; Norte, término de Velilla; Este, Justo Marroquín; Sur, desconocido, y Oeste, páramo.

Polígono 22, parcela 252. Tierra en dicho pago, de 33 áreas y 44 centiáreas; líquido 4'02 pesetas; Norte, término de Velilla; Este, Conde de la Puebla; Sur, Jerónimo Lozano, y Oeste, desconocido.

Polígono 22, parcela 253. Tierra en dicho pago, de cinco áreas y 57 centiáreas; líquido 0'67 pesetas; Norte, término de Velilla, Este, desconocido; Sur, Jerónimo Lozano, y Oeste, Mariano Lajo.

Polígono 22, parcela 279. Tierra al mismo pago, de dos áreas y 78 centiáreas; líquido 0'33 pesetas; Norte, término de Velilla; Este y Sur, Agileo Blanco, y Oeste, Ángel Higuera.

Polígono 22, parcela 312. Tierra al mismo pago, de 50 áreas y 16 centiáreas; líquido 6'02 pesetas; Norte, Matilde Zorita; Este y Oeste, Aurora Díez, y Sur, Mariano Villagarcía.

Polígono 24, parcela 15. Tierra al mismo pago, de 37 áreas y tres centiáreas; líquido 19'25 pesetas; Norte, Aurora Díez; Este, herederos de Matías Maroto; Sur, Paulina Maroto, y Oeste, camino viejo de Velilla.

Polígono 25, parcela 33. Tierra al pago de Matadero, de una hectárea, 35 áreas y 35 centiáreas; Norte, Jacinto Alonso; Este, camino de Torrelobatón; Sur, herederos de Matías Maroto, y Oeste; Conde de la Puebla; líquido 113'69 pesetas.

Polígono 28, parcela 13. Tierra al pago de Valdemia, de 76 áreas y 29 centiáreas; líquido 18'30

pesetas; Norte, Santiago Rodríguez; Este, Claudio Villagarcía, y Sur y Oeste, Mariano Ferrín.

Polígono 29, parcela 4. Tierra al pago de la Ornia, de 57 áreas y 21 centiáreas; líquido 13'74 pesetas; Norte, Juan González; Este, Ginés Benaito; Sur, Matilde Zorita, y Oeste, Juan González.

Polígono 29, parcela 5. Tierra al mismo pago, de 12 áreas y 71 centiáreas; líquido 3'05 pesetas; Norte y Oeste, término de Velilla; Este, Jerónimo Lozano, y Sur, Juan González.

Polígono 29, parcela 24. Tierra al mismo pago, de 38 áreas y 14 centiáreas; líquido 9'15 pesetas; Norte, José Soler; Este, Julio Fernández; Sur, camino de Villavieja a Matilla, y Oeste, Jerónimo Lozano.

Polígono 29, parcela 41. Tierra al mismo pago, de 66 áreas y 65 centiáreas; líquido 16'03 pesetas; Norte, Joaquina de Fuentes; Este, Aurora Díez; Sur, Claudio Villagarcía, y Oeste, José Soler.

Polígono 32, parcela 65. Tierra al pago de Salgüero, de 38 áreas y 80 centiáreas; líquido 9'31 pesetas; Norte y Oeste, Juliana Palacios; Este, María Paz Guzmán, y Sur, Paulina Maroto.

Polígono 32, parcela 95. Tierra al pago de Salgüero, de 48 áreas y 50 centiáreas; líquido 25'22, Norte, Luisa Gutiérrez; Este, Marciano Olmedo; Sur y Oeste, Nicolás Castellanos.

Polígono 32, parcela 109. Tierra al mismo pago, de tres áreas y 23 centiáreas; líquido 2'72; Norte y Oeste, camino de las Raposeras; Este, Matilde Zorita, y Sur, Tertulino Fernández.

Polígono 33, parcela 15. Tierra al mismo pago, de 29 áreas y 10 centiáreas; líquido 28'53; Norte y Oeste, Andrés Fernández; Este, Matilde Zorita, y Sur, Luis Díez.

Polígono 37, parcela 40. Tierra al pago de Juncalajo, de una hectárea, 99 áreas y 35 centiáreas; líquido 47'84; Norte, Andrés Fernández; Este, Nicolás Castellanos; Sur, herederos de Antonio Stoll, y Oeste, Cristina Casado.

Polígono 37, parcela 77. Tierra al pago de Santa Cruz, de 94 áreas y 93 centiáreas; líquido 49'46; Norte, José Hernando; Este, María Paz Guzmán; Sur, Enrique Maroto, y Oeste, herederos de Vicente Castellanos.

Polígono 39, parcela 12. Pinar al mismo pago, de 69 áreas y 19 centiáreas; líquido 13'84; Norte, Manuel Bedoya; Este, Francisco Gómez; Sur, Manuela Camazón, y Oeste, María González.

Polígono 40, parcela 47. Pinar al pago de la Gallarita, de 23 áreas y 88 centiáreas; líquido 4'78; Norte, Emérita González; Este y

Sur, Serapio Lajo, y Oeste, sendero del Sando.

Polígono 43, parcela 8. Tierra al pago de la Reguera, de 39 áreas y 53 centiáreas; líquido 33'20; Norte, Gregorio Merinero; Este, arroyo de la Reguera; Sur, Pedro Tapia, y Oeste, Conde de la Puebla.

Polígono 43, parcela 12. Tierra al mismo pago, de 46 áreas y 12 centiáreas; líquido 23'98; Norte, Manuela Camazón; Este, arroyo de la Reguera; Sur, desconocido, y Oeste, Conde de la Puebla.

Polígono 44, parcela 51. Tierra al pago de los Navales, de una hectárea, 96 áreas y 98 centiáreas; líquido 35'45, y erial de una hectárea, 18 áreas y 19 centiáreas; líquido 5'31; Norte, Nicolás Castellanos; Este, Tertulino Fernández; Sur, Andrés Fernández, y Oeste, José Hernando.

Polígono 47, parcela 17. Era al pago de Muedra, de nueve áreas y 89 centiáreas; líquido 5'53; Norte, camino de Villavieja a San Miguel; Este y Sur, Eugenio Conde, y Oeste, camino Hondo.

Polígono 54, parcela 161. Tierra al pago del Barcial, de 44 áreas; líquido 10'57; Norte y Oeste, desconocido; Este, camino del Barcial, y Sur, Diego Sánchez.

Polígono 54, parcela 162. Tierra en el mismo pago, de 56 áreas y 57 centiáreas; líquido 13'58; Norte y Este, desconocidos; Sur, Conde de Polentinos, y Oeste, Matilde Zorita.

Polígono 54, parcela 164. Tierra al mismo pago o Molino, de 47 áreas y 14 centiáreas; líquido 11'32; Norte, Saturnino Fernández; Este, camino del Barcial; Sur y Oeste, desconocidos.

Polígono 69, parcela 46. Tierra al pago del Carrascal, de 59 áreas y 13 centiáreas; líquido 10'64; Norte, cauce de Muedra; Este, desconocido; Sur, Santiago Peláez, y Oeste, Matilde Cuadros.

Polígono 69, parcela 47. Tierra en el mismo pago, de 59 áreas y 13 centiáreas; líquido 10'64; Norte, cauce de Muedra; Este y Sur, Santiago Peláez, y Oeste, desconocido.

Polígonos 70 y 71, parcela 118. Tierra al pago de Muedra, de 39 áreas y 42 centiáreas; líquido 33'12; Norte y Este, Rafaela Zorita; Sur, desconocido, y Oeste, José Orozco.

Polígono 75, parcela 30. Erial al pago de San Vicente, de 85 áreas y tres centiáreas; líquido 2'13; Norte, Luisa Gutiérrez; Este, Leopoldo Rodríguez; Sur, Conde de la Puebla, y Oeste, camino de San Vicente.

Polígono 75, parcela 38. Tierra al mismo pago, de 75 áreas y 58 centiáreas; líquido 25'13; Norte,

Francisco Gutiérrez; Este, Eugenio Conde; Sur, camino de Torrecilla, y Oeste, Andrés Fernández.

Polígono 75, parcela 42. Erial al mismo pago, de cuatro hectáreas, 53 áreas y 48 centiáreas; líquido 11'33; Norte, Quintín Muelas; Este, Andrés Fernández; Sur, camino de Torrecilla, y Oeste, Luisa Gutiérrez.

Polígono 79, parcela 10. Tierra al pago de Valdesoles, de 56 áreas y 82 centiáreas; líquido 10'23; Norte, José Hernando; Este, Pablo Galván; Sur, Marcelo de la Cruz, y Oeste, carril de la Lanza.

Polígono 80, parcela 16. Erial al mismo pago, de cuatro hectáreas, cuatro áreas y 75 centiáreas; líquido 10'12; Norte, Paula Mata; Este, Tertulino Fernández, y Sur y Oeste, canal.

Polígono 85, parcela 4. Tierra al mismo pago, de 47 áreas y 18 centiáreas; líquido 11'32; Norte, Tertulino Fernández; Este y Oeste, Matilde Zorita, y Sur, Marceliano Bueno.

Polígono 85, parcela 47. Erial en dicho pago, de una hectárea, 88 áreas y 74 centiáreas; líquido 4'71; Norte, Inocencio del Pozo; Este, Valeriano Mayordono; Sur, Isaac Sánchez, y Oeste, Andrés Fernández.

Polígono 85, parcela 65. Erial en dicho pago, de 37 áreas y 75 centiáreas; líquido 2'00; Norte, Eusebio Cano; Este y Sur, María Paz Guzmán, y Oeste, Lorenzo Gutiérrez.

Polígono 87, parcela 4. Viña al pago de Moraleja, de 38 áreas y 95 centiáreas; líquido 17'14; Norte, Rufino del Pozo; Este y Sur, Conde de la Puebla, y Oeste, Inocencio del Pozo.

Polígono 87, parcela 11. Tierra en dicho pago, de 58 áreas y 42 centiáreas; líquido 14'02; Norte, Pedro Medrano; Este, Jacinta Berceruelo; Sur y Oeste, camino de Pedrosa a las Aceñas.

Polígono 87, parcela 31. Tierra al pago de Teso alto, de 29 áreas y 21 centiáreas; líquido 7'01; Norte, Vicenta Peláez; Este, Matilde Cuadros; Sur, desconocido, y Oeste, Polonia del Pozo.

Polígono 88, parcela 19. Erial al pago Valdesoles, de 97 áreas y 37 centiáreas; líquido 2'43; Norte, Víctor Medrano; Este, María Bernardo Díez; Sur, camino vecinal de Torrecilla, y Oeste, Ezequiel Alonso.

Polígono 88, parcela 24. Erial en dicho pago, de 29 áreas y 21 centiáreas; líquido 0'73; Norte, Manuel de Paz; Este, Quintín Muelas; Sur, Fausto Pollos, y Oeste, Sinforoso Garañeda.

Polígono 89, parcela 46. Tierra en dicho pago, de una hectárea,

12 áreas y 99 centiáreas; líquido 20'34; Norte, Mariano y María Serrador; Este, Francisco San José; Sur, Agapito Silva, y Oeste, Marciano Olmedo.

Polígono 89, parcela 52. Tierra en dicho pago, de 75 áreas y 32 centiáreas; líquido 13'56; Norte y Este, Buenaventura Cano; Sur, camino de Valdesoles, y Oeste, Juliana González.

Polígono 91, parcela 15. Tierra al pago de los Condados, de 55 áreas y 83 centiáreas; líquido 13'40; Norte, Francisco San José; Este, Eusebio Cano; Sur, Cristina Casado, y Oeste, Augusto Medrano.

Polígono 92, parcela 2. Tierra en dicho pago, de 49 áreas y 41 centiáreas; líquido 8'89 pesetas; Norte, Matilde Zorita; Este, Juan Casado; Sur, María Amor Losada, y Oeste, Matilde Zorita.

Polígono 92, parcela 49. Tierra en dicho pago, de 69 áreas y 17 centiáreas; líquido 12'45 pesetas; Norte y Este, María Paz Guzmán; Sur, desconocido, y Oeste, María Martín.

Polígono 92, parcela 50. Tierra en dicho pago, de 69 áreas y 17 centiáreas; líquido 12'45 pesetas; Norte, desconocido; Este, María Paz Guzmán; Sur, Jacinto Merinero, y Oeste, María Martín.

Polígono 92, parcelas 71-72. Tierra en dicho pago, de una hectárea, 38 áreas y 34 centiáreas; líquido 24'90 pesetas; Norte, camino de los Condados; Este, Perfecto Olivares; Sur, camino de Valdesoles y Oeste, Eustoquio Hidalgo.

Polígono 93, parcela 12. Erial al pago de los Aprestamos, de dos hectáreas, 77 áreas y cinco centiáreas; líquido 6'92 pesetas; Norte, Román Higuera; Este, Amparo Sánchez; Sur, Luis Díez, y Oeste, término de Torrerrilla.

Polígono 93, parcela 21. Tierra en dicho pago, de 89 áreas y cinco centiáreas; líquido 46'30 pesetas, y viña de 39 áreas y 58 centiáreas; líquido 12'27 pesetas; Norte, sin dueño; Este, Román Higuera; Sur, río Duero, y Oeste, Sergio Coméndez.

Polígono 93, parcela 34. Erial en dicho pago, de una hectárea, 18 áreas y 74 centiáreas; líquido 2'96 pesetas; Norte, Luisa Gutiérrez; Este, Román Higuera; Sur, Ruperta Platón, y Oeste, Pedro Galván.

Polígono 93, parcela 40. Erial de los Condados, de nueve áreas y 89 centiáreas; líquido 0'25 pesetas; Norte, María Paz Guzmán; Este, Juan del Pozo; Sur, Paula Mata, y Oeste, desconocido.

Polígono 93, parcela 44. Erial en dicho pago, de 69 áreas y 26 centiáreas; líquido 3'12 pesetas; Norte y Este, Amparo Sánchez;

Sur, Vicente Medrano, y Oeste, Román Higuera.

Polígono 93, parcela 47. Tierra al pago de Moraleja, de una hectárea, 38 áreas y 53 centiáreas; líquido 33'25 pesetas; Norte, camino de los Adobes; Este, Arroyo; Sur, río Duero, y Oeste, Rafaela Zorita.

Polígono 93, parcela 54. Erial en dicho pago, de dos hectáreas, 77 áreas y cinco centiáreas; líquido 12'46 pesetas; Norte, Juan del Pozo; Este, desconocido; Sur, José Soler, y Oeste, Paula Mata.

Polígono 93, parcela 55. Tierra en dicho pago, de una hectárea, 18 áreas y 74 centiáreas; líquido 21'37 pesetas; Norte, Anastasio Silva; Este, camino del Pedroso a Moraleja; Sur, José Soler, y Oeste, desconocido.

Polígono 93, parcela 62. Tierra al pago de los Condados, de 32 áreas y 98 centiáreas; líquido 5'94 pesetas; Norte, camino de Valdesoles; Este, camino de Pedrosa a Moraleja; Sur, Eusebio Cano, y Oeste, Felipe del Pozo.

Polígono 93, parcela 73. Tierra en dicho pago, de 55 áreas y 77 centiáreas; líquido 9'50 pesetas; Norte, camino de Valdesoles; Este, Felipe del Pozo; Sur, desconocido, y Oeste, Jacinto Orellana.

Polígono 94, parcela 2. Arboles de ribera al pago de Isla de los Melgos, de dos hectáreas, 23 áreas y 48 centiáreas; líquido 449'19 pesetas; Norte y Sur, río Duero; Este, desconocido, y Oeste, Ramón Rodríguez.

Polígono 94, parcela 3. Idem en el mismo pago y de igual cabida y líquido; Norte y Sur, río Duero; Este, desconocido, y Oeste, Maximino Tapia.

Polígono 94, parcela 4. Idem en dicho pago y de igual cabida y líquido que la anterior; Norte y Sur, río Duero; Este y Oeste, desconocidos.

Polígono 94, parcela 5. Idem en dicho pago y de igual cabida y líquido que las anteriores; Norte y Sur, río Duero; Este, Anastasio Rodríguez, y Oeste, desconocido.

Polígono 98, parcela 10. Erial al pago de Mirabueyes, de dos hectáreas, 35 áreas y 68 centiáreas; líquido 5'89 pesetas, y tierra de 58 áreas y 92 centiáreas; líquido 4'12 pesetas; linda al Norte, Bernabé Fernández; Este, Santiago Alonso; Sur, Amalia Vázquez, y Oeste, Cayetano Redondo.

Polígono 99, parcela 2. Tierra al pago de la China, de 49 áreas y diez centiáreas; líquido 3'44 pesetas; Norte, Ayuntamiento; Este, cañada del Prado, Sur y Oeste, Antonino Navas.

Polígono 99, parcela 16. Tierra en dicho pago, de 42 áreas y 55 centiáreas; líquido 2'98 pesetas y

Pinar, de nueve áreas y 82 centiáreas; líquido 0'88 pesetas; Norte, Pedro Serna; Este, Mariano García; Sur, Ciriaca Galván, y Oeste, Conde de Guevara.

Polígono 99, parcela 18. Tierra en dicho pago, de 68 áreas y 74 centiáreas; líquido 4'81 pesetas; Norte, Ciriaca Galván; Este, Mariano García; Sur, camino de la China, y Oeste, Andrés Fernández.

Polígono 108, parcela 7. Pinar al pago de la Fuente, de 97 áreas y 21 centiáreas; líquido 30'13 pesetas; Norte, carretera de Salamanca; Este, Teotista y Natividad Gento; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Quintín Muelas.

Polígono 112, parcela 82. Tierra al pago de la Olma, de 62 áreas y 44 centiáreas; líquido 7'49 pesetas; Norte, El Estado; Este, Miguel Pérez; Sur, Amalia Vázquez, y Oeste, Miguel Pérez.

Polígonos 113 y 116, parcela 55. Viña al pago del Vivero, de una hectárea, tres áreas y 41 centiáreas; líquido 45'50 pesetas; Norte, Lope Campos; Este, carretera de Madrid; Sur y Oeste, Jesús Goicoechea.

Polígonos 113 y 116, parcela 66. Tierra en dicho pago, de una hectárea, nueve áreas y 49 centiáreas; líquido 7'66 pesetas; Norte, herederos de Eugenio Bueno; Este, Jesús Goicoechea; Sur, Lázaro Fernández, y Oeste, Enrique Maroto.

Polígono 117, parcela 5. Tierra al pago del Perú, de dos hectáreas, 32 áreas y 44 centiáreas; líquido 120'86 pesetas; Norte, herederos de Eugenio Bueno; Este, Emilio Pascual; Sur, José Alfigame, y Oeste, Antolín Hidalgo.

Polígono 118, parcela 2. Tierra y pradera pago Carremedina, de cuatro hectáreas, 93 áreas y nueve centiáreas, con líquido 414'19 pesetas; una pradera de 23 áreas y 48 centiáreas, líquido 9'63 pesetas; otra de 11 áreas y 74 centiáreas y líquido 4'81 pesetas y la otra tierra, de 72 áreas y 45 centiáreas y líquido 17'39 pesetas; Norte, Elena Blake; Este y Sur, cañada de las Carreteras, y Oeste, Elena Blake.

Polígono 135, parcela 44. Arboles de ribera al pago de el Sobaco, de una hectárea, nueve áreas y 63 centiáreas; líquido 220'35 pesetas; Norte, desconocido; Este, río Duero; Sur, término de San Miguel, y Oeste, camino de San Miguel a Torrepequera.

Polígono 135, parcela 45. Tierra en dicho pago, de una hectárea, 94 áreas y 90 centiáreas; líquido 101'35 pesetas.

Polígono 141, parcela 85. Tierra al pago de las Vegas, de 60 áreas y 84 centiáreas; líquido 18'25 pesetas; Norte, desconocido; Este,

José Olmedo; Sur, Florentín Rodríguez, y Oeste, Félix Cuadrado.

Polígono 150, parcela 115. Erial al pago de Barco Beloso, de 36 áreas y 37 centiáreas; líquido 1'93 pesetas; Norte, Galo García; Este, herederos de Mariano González; Sur, desconocido, y Oeste, Claudio Santos.

Polígono 166, parcela 151. Tierra al pago del Pocico, de 11 áreas y 87 centiáreas; líquido 3'56 pesetas; Norte, Laureana Blanco; Este y Oeste, Calixto Blanco, y Sur, Eduardo Díez.

Polígono 168, parcela 18. Tierra al pago de la Tuda, de 59 áreas y 29 centiáreas; líquido 17'78 pesetas; Norte, camino de la Tuda; Este, María Amor Losada; Sur, Natividad Zorita, y Oeste, desconocido.

Polígono 169, parcela una. Tierra al pago de Vadierno, de una hectárea, 94 áreas y 3 centiáreas; líquido 23'28 pesetas; Norte, José María Uribe; Este, Gabriel Campos; Sur, camino de la Tuda, y Oeste, camino de Villalar a Pollos.

Polígono 173, parcela 19. Tierra pago de Tardecena, de 80 áreas y 92 centiáreas; líquido 9'72; Norte, camino de Mozo muerto; Este, Hermógenes Casado; Sur, sendero del Retamero, y Oeste, Felipe González.

Polígono 174, parcela 84. Tierra en dicho pago, de 21 áreas y 58 centiáreas; líquido 6'47 pesetas; Norte, camino de Badierno; Este, Eustoquio Hidalgo; Sur, Miguel Díez, y Oeste, sendero del Retamero.

Polígono 175, parcela 36. Tierra en dicho pago, de 56 áreas y 64 centiáreas; líquido 16'99 pesetas; Norte, Sur y Oeste, Eustoquio Hidalgo, y Este, Venancio González.

Polígono 178, parcela 20. Tierra pago de la Guarda, de una hectárea, 50 áreas y 91 centiáreas; líquido 45'27 pesetas; Norte, desconocido; Este, Gabriel Campo; Sur, Enrique Maroto, y Oeste, término de Villalar.

Polígono 178, parcela 21. Tierra en dicho pago, de 86 áreas y 23 centiáreas; líquido 25'87 pesetas; Norte, término de Villalar; Este, Gabriel Campos; Sur, desconocido, y Oeste, término de Villalar.

Polígono 178, parcela 33. Tierra en dicho pago, de una hectárea, 29 áreas y 35 centiáreas; líquido 38'80 pesetas; Norte, término de Villalar; Este, Isaac Higuera; Sur, Teodoro Medrano, y Oeste, Isaac Higuera.

Polígono 178, parcela 62. Tierra en dicho pago, de 75 áreas y 45 centiáreas; líquido 22'64 pesetas; Norte, desconocido; Este, desconocido; Sur, Venancio González

lez y Eustoquio Hidalgo, y Oeste, Leonardo Berceuelo.

Polígono 178, parcela 65. Tierra en dicho pago, de 75 áreas y 45 centiáreas; líquido 22'74 pesetas; Norte y Oeste, desconocido; Este, Fausto Lazán, y Sur, Venancio González.

Polígono 178, parcela 67. Tierra en dicho pago, de dos hectáreas, dos áreas y 11 centiáreas; líquido 60'63 pesetas; Norte, término de Villalar; Este y Sur, desconocido, y Oeste, Teodosio Medrano.

Polígono 178, parcela 71. Tierra en dicho pago, de 75 áreas y 45 centiáreas; líquido 22'64 pesetas; Norte, término de Villalar; Este, Fausto Lazán, y Sur y Oeste, desconocidos.

Polígono 178, parcela 77. Tierra en dicho pago, de 91 áreas y 62 centiáreas; líquido 27'48 pesetas; Norte, Fausto Lazán; Este, camino de Villalar; Sur y Oeste, desconocidos.

Polígono 178, parcela 78. Tierra en dicho pago, de 91 áreas y 62 centiáreas; líquido 27'48 pesetas; Norte y Oeste, desconocidos; Este, camino de Villalar, y Sur, María González.

Polígono 178, parcela 82. Tierra en dicho pago, de 43 áreas y 12 centiáreas; líquido 12'94 pesetas; Norte, Leopoldo Rodríguez; Este, sendero; Sur, desconocido, y Oeste, Víctor González.

Polígono 178, parcela 84. Tierra en dicho pago, de 59 áreas y 29 centiáreas; líquido 17'78; Norte y Este, desconocidos; Sur, Román Higuera, y Oeste, Víctor González.

Polígono 178, parcela 85. Tierra al pago de la Guarda, de 59 áreas y 29 centiáreas; líquido 17'78 pesetas; Norte y Oeste, desconocidos; Este, camino de Villalar, y Sur, Román Higuera.

Polígono 178, parcela 95. Tierra en dicho pago, de dos hectáreas, 23 áreas y 67 centiáreas; líquido 67'10 pesetas; Norte, desconocido; Este, Jerónimo Lozano; Sur, cañada de las Matillas, y Oeste, Fausto Lazán.

Polígono 178, parcela 98. Tierra en dicho pago, de una hectárea, 23 áreas y 97 centiáreas; líquido 37'19 pesetas; Norte, Petra Crespo; Este, Eustoquio Hidalgo; Sur, cañada de las Matillas, y Oeste, Jerónimo Lozano.

Polígono 180, parcela 68. Tierra al pago del Carrascal, de 8 áreas y 8 centiáreas; líquido 2'42 pesetas; Norte, Rufino González; Este, desconocido; Sur, Nicolás García, y Oeste, Gregorio Celemin.

Tordesillas, 26 de Noviembre de 1931.—El Recaudador, Walérico Cantalapiedra.